

# *Ayuntamiento del Distrito Nacional*

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R. D.

## **Ayuntamiento del Distrito Nacional** En Uso de sus Facultades Legales

### **Dicta la Ordenanza No.1/2010.-**

**Vista:** La Propuesta sobre la Reorganización Vial en las inmediaciones del Hospital Luis E. Aybar, enviada por el Ing. Andrés Martínez, Director de Tránsito y Movilidad Urbana del ADN, para ser conocida y ponderada por el Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión Especial designada al efecto, para conocer dicha Propuesta.

**Considerando:** Que la propuesta presentada por los técnicos de la administración municipal y de la autoridad metropolitana de transporte, se corresponde con la solución vial y peatonal del entorno del Hospital Luis E. Aybar.

**Considerando:** Que la ley 176/07, en su artículo 52 dispone que es facultad del Concejo de Regidores, dictar las normas para el uso de suelo y de los espacios de dominio público en virtud de la propuesta que presente la Alcaldía.

**Considerando:** Que en virtud de las disposiciones del Art. 109 de la Ley 176/07, las decisiones que toma el Concejo de Regidores según sus efectos son: Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos, y en el caso de la especie en la propuesta que presenta la Alcaldía por intermedio de la Dirección de Tránsito y Movilidad Urbana, se contrae a la emisión de una ordenanza en lo relativo a la organización del tránsito vehicular y una resolución en lo relativo a los gastos para la infraestructura física que facilite su realización, en tal sentido recomendamos al Concejo de Regidores emitir las siguientes decisiones:

Una Ordenanza en el sentido siguiente:

#### **Primero: Declarar, como al efecto declara:**

1. De una vía en circulación Este-Oeste, la calle Federico Velázquez, desde la Albert Thomas hasta la Av. Juan Pablo Duarte.
2. De una vía en circulación Oeste-Este, la calle Evangelista Jiménez, desde la Albert Thomas hasta la Av. Juan Pablo Duarte.

Cont...

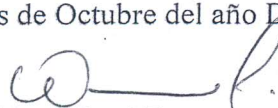
Ord. No.1/2010.-


3. De una vía en circulación Este-Oeste la calle Manuela Diez, desde la Albert Thomas hasta la Av. Juan Pablo Duarte.
4. De una vía en circulación Oeste-Este, la calle Baltasar de los Reyes desde la calle Dr. Betances hasta la Av. Juan Pablo Duarte.
5. De una vía en circulación en sentido Este-Oeste, la calle Concepción Bona en el tramo de la calle Dr. Betances hasta la Av. Juan Pablo Duarte.
6. De una vía en dirección Oeste-Este la calle Eusebio Manzueta, en el tramo de la Av. Juan Pablo Duarte hasta la calle Dr. Betances.
7. De una vía en dirección Oeste-Este la Calle Osvaldo Bazil, en el tramo de la calle Albert Thomas hasta la Av. Juan Pablo Duarte.
8. De una vía en dirección Oeste-Este la calle Domingo Moreno Jiménez, en el tramo de la calle Dr. Betances hasta la calle Logia Trinitaria.
9. De una vía en dirección Este-Oeste la Calle Samana en el tramo Dr. Betances hasta la calle Albert Thomas.

**Párrafo:** Las disposiciones de los acápites 4, 5 y 6, tendrán una aplicación de un periodo de 60 días a los fines de determinar su viabilidad y utilidad.

**Segundo: Disponer,** que la presente ordenanza sea remitida a la administración municipal, para su publicación y comunicación a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) y al Tribunal Especial de Transito.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez (2010):

  
**Lic. Winni Terrero**  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

  
**Licda. Betsy A. Cespedes R.**  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

